

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 19 de Enero del 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 0231/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684/2021, de fecha 08 de Septiembre del 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo electrónico de fecha 12 de Enero del 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 005/2022, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-5-LR22.; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N° 005/2022, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-5-LR22.

2.- Realizase llamado a la Propuesta Pública N° 005/2022, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-5-LR22., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 19 de Enero del 2022.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 19 de Enero del 2022, desde las 20:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Viernes, 28 de Enero del 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 02 de Febrero del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 22 de Febrero del 2022, a las 10:30 hrs.
Apertura	:	Martes, 22 de Febrero del 2022, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, doña **Andrea León Vásquez** o funcionario (a) que éste designe para ello.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

**De Seriedad de la Oferta.-**

- c) Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$1.000.000.- (Un Millón de Pesos)**, debidamente individualizada como se indica en el Art. 118°.
- d) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (Aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital) la que deberá ser presentada materialmente a más tardar, hasta las **10:30 horas del martes 22 de Febrero del 2022**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía no cumpla con los requisitos solicitados en los Art. 118° y 119° de las bases, o que sea entregada tardíamente (Después de las 13:00 horas del martes 22 de febrero del 2022).**

**Nota:** Horario de atención oficina de partes MAHO, Lunes a Viernes desde la 08:30 a 13:00 horas. Boleta de Seriedad de la Oferta puede ser entrega antes de la fecha de cierre de las ofertas.

**De Fiel Cumplimiento de Contrato.-**

- c) El o los proponente (s) que resulte (n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá (n) reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público.**
- d) La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de **\$10.450.000 (Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos)**, lo que corresponde **aproximadamente al 5% del moto bruto total del contrato vigente**, debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

  
ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/kna  
Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Aseo y Ornato.